

FEDERACIÓN EXTREMEÑA DE ATLETISMO

CIRCULAR N° 101/2025

10/11/2025

**RENOVACIONES DE LICENCIA DE JUEZ
TEMPORADA 2026**

- A todos los Jueces

Según el Reglamento de Licencias Federativas de la Real Federación Española de Atletismo, el plazo de renovación de la licencia de Juez es el periodo comprendido entre el **10 y 20 de noviembre**.

Por tanto, los Jueces con licencia por Extremadura deberán tramitar por Call Room su licencia **entre el día 10 y el día 20 de noviembre de 2025**.

Siguiendo los siguientes pasos:

- Tramitar su licencia por la plataforma digital "CALL ROOM" ([Entrar](#))
- Pago por TPV desde Call Room.
- Fotocopia del DNI y fotografía tamaño carnet, se sube a Call Room.

Enviar a la Federación Extremeña de Atletismo:

- Licencia firmada (Nacional o Territorial) ([Formatos](#))
 - o Licencia RFEA renovación o Licencia Territorial renovación.
 - o Si se cambia algún dato, formato de licencia nueva según el caso.

Si la licencia se firma en todas las páginas con certificado digital, se podrá mandar por email.

- Tratamiento de datos de carácter personal de la Faex.
- Certificado Negativo de Delitos Sexuales.

<u>Cuotas:</u>	<u>Faex</u>	<u>RFEA</u>	<u>Seguro*</u>	<u>Total</u>
Jueces Nivel II y III	20,00 €	75,00 €	25,00 €	120,00 €
Jueces RFEA Nivel 1	20,00 €	58,00 €	25,00 €	103,00 €
Jueces Territoriales	20,00 €		25,00 €	45,00 €

*** Los jueces que vayan a tramitar licencia de atleta o entrenadores tienen que abonar la cuota de seguro, debiendo solicitar su devolución.**

Una vez pasado este periodo, todo Juez que, habiendo tenido licencia estatal/territorial la temporada anterior, quiera volver a realizar licencia estatal/territorial deberá abonar un recargo de **33,00 €** (cuota RFEA) más **30,00 €** (cuota Faex) y la cuota anual correspondiente.

Los gastos derivados de las posibles devoluciones de cuotas serán a cargo del interesado.

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo: Juan Antonio Sánchez Aparicio